



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, 26 OCT 2018

VISTO el Expte. N° 76.759-2009 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras, mediante Res. 27-152-2018, solicita la designación de la Lic. CONSTANZA CECILIA ALMIRÓN, en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "ECONOMÍA" - Asignatura ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN con atención de funciones a la Asignatura ESTADÍSTICA, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N°1261-99;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar a la Lic. CONSTANZA CECILIA ALMIRÓN, en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "ECONOMÍA" - Asignatura ECONOMÍA Y COMUNICACIÓN con atención de funciones a la Asignatura ESTADÍSTICA, de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 15 de Noviembre 2015 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N°1261-99 y a las normas prevista por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias, Decreto Nacional 1246-2015.-


ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el Art. 2° de la Res. N°11-996 y su texto ordenado según Res. 1.472/005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-


ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Filosofía y Letras verifique que la Lic. CONSTANZA CECILIA ALMIRÓN encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicación e Incompatibilidad vigente.-


ARTICULO 4°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 1028 2018
SO


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
V. R. R.
Espacho Consejo Superior
U.N.T.